

Programa de facilidades para Nuevas Empresas

	IPO's Acciones	Deuda Mediano y Largo Plazo	Deuda Corto Plazo
	C.C. - 500 mdp.	C.C. - 500 mdp.	C.C. - 500 mdp.
Cancelación de cuota de inscripción			
Descuento de cuota de mantenimiento (primer año)			
Promoción de eventos para la colocación			
Agilidad en el proceso de inscripción			
Vector de precios para valuación de tesorería por un año (Valmer)			
Claves gratuitas de Emisnet y de Sibolsa por tiempo determinado.			

Notas al Programa de facilidades para Nuevas Empresas

Los descuentos y beneficios mencionados:

- Serán aplicables para nuevas emisoras de acciones, deuda de corto, mediano y largo plazo que realicen la colocación de sus valores en Bolsa y siempre que no tenga otro valor previamente listado.
- Solamente aplicarán para el listado de emisoras nacionales que no se encuentren anteriormente en los registros de Bolsa (aún a través de fideicomisos).
- No aplicarán para nuevas emisoras de acciones que provengan de escisiones de empresas listadas actualmente.
- Para el caso de emisiones de deuda de mediano y largo plazo, los descuentos serán válidos cuando la emisora realice emisiones en directo. Si dicha emisión es realizada al amparo de un fideicomiso en el que se aportan derechos de algún tipo, se aplicará solo el 50% de lo señalado en la cuota de inscripción y no aplicará para mantenimiento.
- Las emisoras de deuda de corto plazo con capital contable inferior a 500 mdp, se eximirá su cuota de listado para las 2 primeras disposiciones de línea hasta por un máximo de 360 días plazo.
- Las emisoras de deuda de largo plazo con capital contable inferior a 500 mdp, se eximirá su cuota de listado para la primera disposición de línea.
- Lo relativo a promoción de eventos para la colocación se refiere a apoyo en el roadshow y la distribución de los valores, inserción y publicidad de periódicos, banners en la página de BMV, evento de listado.